



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL «JOSÉ AGURTO TELLO» DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA

Los congresistas de la República quienes suscriben, a iniciativa de la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**, miembro de la Bancada Parlamentaria **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL «JOSÉ AGURTO TELLO» DEL DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA

Artículo 1.- Objeto de la presente ley

La presente ley tiene como objetivo declarar de interés y necesidad pública la modernización, construcción y equipamiento del hospital «José Agurto Tello» del distrito de Lurigancho – Chosica.

Artículo 2.- Finalidad

Declarar de interés y necesidad pública la modernización, construcción, y equipamiento del hospital «José Agurto Tello de Chosica», en el distrito de Lurigancho, provincia de Chosica y departamento de Lima, a fin de cerrar brechas ante las necesidades de atención en salud que demanda la población de la Zona Este de Lima.

Lima, 14 de marzo de 2022

*Manuel Antonio
García
García*

*Dr. Elizabeth Taipe
Congresista*

Bernardo Quito

Kelly Roxana Portalatino Ávalos
KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Elizabeth Medina

José Iván

José Waldemar Curi

Edgar Tello Montes
NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **marzo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1495/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Introducción

En enero de 2020, irrumpió intempestivamente un brote de Coronavirus, denominado Covid-19 siendo declarado como emergencia de salud pública por la Organización Mundial de Salud (OMS) debido a su alto nivel de letalidad; dos meses después, en marzo de 2020, fue catalogada como una pandemia mundial, a consecuencia de haberse expandido los casos a lo largo y ancho del mundo. Cada país, como mecanismo de respuesta, lanzó múltiples estrategias a efectos de mitigar los efectos de esta pandemia, pues representaba una amenaza a la salud pública, humanitaria y de desarrollo sin precedentes.

En el Perú, mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM¹, del 15 de marzo de 2020, se declaró Estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19; a partir de aquella fecha, conocidos son los hechos por los cuales hemos transitado hasta el día de hoy.

El impacto en el país es considerable, al día hoy, 17 de febrero de 2022, el reporte de la Sala Situacional del Ministerio de Salud, indica una cifra de 206 948 fallecidos desde iniciada la pandemia en el Perú; esto representa un 6.15% de letalidad y con relación a otros países de la región, nos encontramos en el quinto lugar con más casos confirmados de coronavirus, con 3 397 623 personas².

Como podemos ver, las cifras son contundentes en cuanto a resultados y merecen una explicación; explicación que no resulta difícil de ser interpretada, debido a que en su momento el sector salud, ha manifestado una problemática en el país, la cual va desde la urgencia por modernizar su infraestructura, la falta de equipos, el recurso humano, así como también la falta de cobertura en el servicio de salud pública.

Según el Diario Gestión, en su capítulo economía, el día 2 de febrero de 2020, previo a la pandemia, realizó un análisis del reporte del Ministerio de Salud, indicando que el 95% de los laboratorios del Instituto Nacional de Salud, dedicados a la investigación de los problemas prioritarios de salud, tienen capacidad instalada inadecuada. Asimismo, en cuanto a infraestructura, el MINSA reporta que, a nivel nacional hay una carencia

¹ Decreto Supremo 044-2020-PCM. «Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19»

² Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/1105121/numero-casos-covid-19-america-latina-caribe-pais/>



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de 281 establecimientos de salud del primer nivel de atención, es decir, un 20.7% para llegar a un óptimo de 1 355; de la misma manera en el caso de hospitales, aún se requieren 172 para contar con la cantidad óptima estimada de 303 (56.2% más), para cerrar la brecha³.

Como podemos evidenciar, con esta realidad es la que hemos afrontado la pandemia, limitando, definitivamente, nuestra capacidad de respuesta y, es que en el país, tenemos la cultura de reaccionar cuando los hechos ya se encuentran consumados. Por ello, la presente iniciativa legislativa, recoge el clamor de la población de Lurigancho y apunta a llamar la atención de las autoridades de salud para priorizar la modernización construcción y equipamiento del Nuevo Hospital «José Agurto Tello».

1.2. Marco Normativo

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Constitución Política del Perú
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Decreto Legislativo 1167, «Creación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud»
- Norma Técnica de Salud 110-2014-MINSA/DGEMID-V.01 «Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención»
- Proyecto de Ley 2138/2017-CR

1.3. La salud, vista desde los organismos internacionales

La Declaración Universal de Derechos Humanos, consagra en su artículo 25, numeral 1 que, «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure. Así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial a alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)»⁴

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, señala que, «la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, asimismo, declaran en su constitución que, La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados»⁵

³ Fuente: Diario Gestión. Rescatado de, <https://gestion.pe/economia/minsa-el-51-de-hospitales-a-nivel-nacional-con-equipamiento-obsoleto-noticia/?ref=gesr>

⁴ Organización Mundial de la Salud. «Documentos Básicos». Pág. 1. Rescatado de <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nuestra Carta Magna, en sus artículos 7 y 9 sostiene que «todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad y que el Estado determina la política nacional de salud».

Asimismo, los artículos II y VI del Título preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establecen que, «la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud de la población»⁶.

Como podemos inferir del marco jurídico descrito, el espíritu de toda norma relacionada con la salud, tiene por objetivo mejorar los niveles de vida la población, además de dotar del acceso necesario para ejercer un derecho fundamental como es el de atendernos en lugares adecuados, además de recibir un servicio de calidad.

1.4. Reseña histórica del Hospital «José Agurto Tello de Chosica»

De acuerdo a la página web del hospital José Agurto Tello, «fue creado el día 30 de Diciembre de 1986 por decisión de la alta dirección del Ministerio de Salud a propuesta de la entonces comisión reorganizadora del Área de Salud N° 09 - presidida por el Dr. Víctor Pinto de la Sota Silva, determinándose que sea ubicado en el Jirón Arequipa N° 214-218, esta implementación fue gradual y progresiva; hasta que en el mes de marzo de 1987, se producen deslizamientos por diversos huaycos ocasionando destrozos en la población de Lurigancho-Chosica con pérdida de vidas, numerosos heridos y demolición de viviendas, este desastre propicio que las autoridades del sector salud determinen el funcionamiento inmediato del Hospital el día 10 de marzo de 1987, implementándose con el mínimo esencial en recursos humanos, materiales e insumos para atender las emergencias.

A partir del año 1987 se crearon las unidades territoriales de salud (UTES), a razón de esto en el distrito Lurigancho-Chosica comenzó a funcionar el hospital como UTES 02, siendo el primer director el Dr. Víctor Asmat Ramírez, quien también desempeñaba la función de director del hospital. Entre el año 1987 - 1989, se inició la implementación de los servicios de pediatría, ginecología y obstetricia, contando con médicos especialistas en las áreas antes mencionadas.

⁶ LEY 26842, Ley General de Salud.



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el año 1989 se resuelve independizar la administración de UTES 02 y el hospital tuvo como director al Dr. Luis Valladares Velásquez, que baso su gestión en la planificación de una organización estructural sobre la base de los servicios de pediatría, medicina, emergencia, ginecología y obstetricia entre otros.

El año 1990, se implementó el centro quirúrgico y las salas de hospitalización de pediatría y ginecologíaobstetricia (donaciones del Hospital San Bartolomé), se desarrollaron los estudios preliminares para la construcción de nuevos consultorios externos y estudios para el sistema de agua y desagüe del hospital.

En marzo de 1990 Ministerio de Salud reconoce con resolución suprema N° 1040-2003-SA/DM al hospital como Hospital Materno Infantil José Agurto Tello.

En febrero del año 1991 a 1994 asume la dirección del hospital el Dr. Alfredo Mayorga Torres, durante su gestión se complementa la implementación de sala de operaciones, adquiriéndose una máquina de anestesia para el centro quirúrgico, así mismo se implementa la central de esterilización y la sala de observación post-operados. Se adquiere una ambulancia nueva tipo nivel I y se elabora el Proyecto Integral del Hospital (servicios de hospitalización de ginecologíaobstetricia y consultorios externos), a través del Fondo de Compensación de Desarrollo Social – FONCODES.

En el año de 1994 (mes de Julio) asume la dirección del hospital el Dr. José Baca Carrillo, a inicios de su gestión se elaboran los documentos de gestión hospitalaria como es el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de los Servicios. En enero de 1995 se inauguraron los nuevos ambientes de los servicios de hospitalización de cirugía y ginecología-obstetricia, y consultorio externo de odontología contruidos por FONCODES, En el año 1996 ingresa a la dirección del hospital, el Dr. Rubén Orcada Lujan, durante su gestión se implementó sala de operaciones y se compró equipos de rayos "X" y un ecógrafo.

En el periodo del 2001 (mes de marzo) al 2005 (mes de mayo), asume la dirección el Dr. Oswaldo Orbegoso Ramos, en su gestión se concluye el proyecto de implementación del nuevo centro quirúrgico del hospital, y en el año 2003 (mes de junio) el hospital pasa a ser Unidad Ejecutora 042, y razón de esto se realizó el proyecto de construcción de 04 pisos y un



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

semisótano en el antiguo bloque A con un presupuesto de S/ 1'150,000, cuando estaba por ejecutarse el proyecto es truncado por el Instituto Nacional de Cultura que resuelve bajo resolución retroactiva al año 2002 asignar la casona del bloque A patrimonio cultural de la nación. En el año 2004 el hospital acredita como nivel II.-2 reconociéndolo como Hospital "José Agurto Tello" de Chosica de mediana complejidad nivel II-2.

En el año 2005 (mes de mayo) asume la dirección el Dr. Luis Fernando Chunga Ticse. En el año 2006 (mes de Julio), asume la dirección el Dr. Lorenzo Orlando Ramos Vásquez (ganador en el concurso para cargos de directores de Institutos y hospitales del sector de salud), durante su gestión se implementó con equipos modernos para el servicio de laboratorio (microscopio, equipos para banco de sangre), sala de operaciones, equipo de rayos "X" portátil, se modificó y se acondicionó el comedor, cocina, estructuras nuevas para los ambientes de la administración y de consultorios externos, en la unidad de estadística e informática y telecomunicaciones se implementó los sistemas - software (proyecto para mejorar la arquitectura del sistema de redes de voz), se implementó módulos de ingreso-egresos de pacientes de hospitalización y emergencia, y se implementó el sistema integrado de gestión de salud (SIGA) en la administración (caja, farmacia, citas, admisión, archivos) y asistencial.

En año 2009 (mes de junio) asumió la dirección el Dr. Eduardo Javier Almendras Calderón, se adquirieron nuevos equipos biomédicos destinados a los servicios de hospitalización, se adquirió una máquina de anestesia, una Lámpara Cialítica Rodable, un equipo laparoscópico, un artroscópico y un equipo de esterilización en seco.

Del 19 de noviembre del año 2010 al 05 de enero del 2013 el Dr. Yofré William Sotomayor Agüero asume la dirección Ejecutiva, durante su gestión se mejoró los ambientes del consultorio de Odonto - estomatología, servicio de emergencia y se creó la unidad de trauma shock, se renovó los convenios con las universidades e institutos superiores con los cuales tenemos un vínculo de educación continua, a la fecha, se ha reactivado los comités de Ética e Investigación, se implementó nuevos programas estratégicos, se cumplió con las actividades del POA 2011 (promedio de 94%), se realizaron campañas de detección de cataratas, detección de Tuberculosis y campaña de donación de sangre, entre otros, se generó el proyecto de la formulación del plan maestro por medio de una consultora.

Desde el 05 de enero del año 2013 al 23 de octubre de 2013 el Dr. Jorge Arturo Flores Del Pozo, durante su gestión, al tercer trimestre se tuvo una



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ejecución presupuestal del 66.7% respecto al PIM del año fiscal 2013, se ejecutaron los expedientes técnicos aprobados mediante el proceso y buena pro de los ambientes de COE y Laboratorio, se fortaleció de la Unidad de Docencia e Investigación, se concluyó el Plan estratégico Institucional 2012 - 2016, se creó el área de desarrollo de programas en la Unidad de Estadística e Informática, se mejoró estructuralmente el Servicio de Laboratorio e Imágenes, los Servicios de consultorios Externos, prestan atención en 2 turnos (mañana y tarde) en las especialidades básicas y 12 sub - especialidades a tiempo parcial. Se cuenta con Apoyo al Diagnóstico las 24 horas del día (laboratorio y Rayos X), se fortaleció los Programas presupuestales, se implementó el sistema de información hospitalaria (HIS).

El 23 de octubre del año 2013 el Dr. Luis Melchor Loro Chero, durante su gestión se realizó la modificación y mejoramiento del servicio de emergencia y se inauguró la unidad de cuidados intensivos. Durante este periodo se realizó la transferencia del Hospital al IGSS. Concluyendo su gestión el día 11 de Diciembre del 2014.

El 11 de diciembre del año 2014 a octubre del 2017 el Dr. Víctor Arturo Asmat Ramírez. Ostenta el cargo de Director Ejecutivo, realizándose durante su gestión las mejoras en la infraestructura mediante proyectos de inversión como: Mantenimiento de la infraestructura del servicio de central de esterilización del HJATCH, Acondicionamiento del centro de operaciones de emergencias - COE del HJATCH, Mantenimiento de las instalaciones sanitarias del HJATCH y Mantenimiento de la calidad del sistema climatizado y ventilación mecánica de las áreas críticas del HJATCH. Mejora del sistema de saneamiento, climatización de las salas quirúrgicas, adecuación del COE en la ex casona y La digitalización de las atenciones en emergencia entre otras.

De octubre del 2017 al 20 de enero de 2020, el Dr. Suleiman Yesan Huamán. en su gestión se ha realizado: Mantenimiento de la infraestructura del HJATCH D.U. 004-2017, dentro de ello; mantenimiento de la acometida y tablero eléctrico principal, tableros de distribución de energía y sus acometidas, mantenimiento y pintado de la parte interna y externa del HJATCH, mantenimiento de letreros principales de ingreso emergencia y consulta externa (cartera de servicio); mantenimiento de cobertura de techo y canaletas pluviales; mantenimiento y mejoramiento de la iluminación en pasadizos, salas de espera en interiores; mantenimiento de la infraestructura de los servicios de emergencia, hospitalización de cirugía,



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

medicina. Cirugía, pediatría, neonatología, gineco-obstetricia, unidad de cuidados intensivos y sala de operaciones;

mantenimiento de pisos, escaleras y rampas; mantenimiento e implementación del servicio de admisión emergencia y consulta externa; instalación de módulos de enfermería en las áreas de neonatología y gineco-obstetricia; mantenimiento e implementación del servicio de rayos X con equipo digitalizado; mantenimiento de la plataforma de atención al usuario (PAUS); mantenimiento e implementación de ventanillas en el servicio de caja; adquisición de 05 sillas de ruedas en calidad de donación, adquisición de 10 camas clínicas en calidad de donación; adquisición de 1 electrocardiógrafo en calidad de donación, adecuación e implementación del ambiente de psicoprofilaxis y terapia física; compra de equipos para la implementación de las diferentes áreas, se han desarrollado diversas campañas de salud y ferias informativas de acuerdo a efemérides MINSA a cargo de los responsables de los programas presupuestales y adquisición de equipos biomédicos por reposición, por intermedio de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

El 20 de enero de 2020 al 03 de febrero de 2021, asume la Dirección Ejecutiva del Hospital por segunda vez el Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero, durante su gestión se implantó el área de atención COVID-19 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional declarada por el gobierno, frente a la pandemia por el coronavirus, iniciándose además las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, para la ubicación de una planta de oxígeno en el Hospital.

El 04 de febrero de 2021 asume la Dirección Ejecutiva el Dr. Eisel Pinado Michue, quien mostro e hizo llegar el compromiso de trabajar de la mano con el personal en general con el objetivo de brindar una atención oportuna, con calidez y calidad a los usuarios internos y externos, dar continuidad a la lucha contra la COVID-19»⁷.

1.5. Nuevo Hospital «José Agurto Tello» para un servicio de calidad

Según el Proyecto de Ley 2128-2017, del 3 de noviembre de 2017, el director ejecutivo del hospital «José Agurto Tello de Chosica» dio a conocer que el citado hospital requiere espacios e infraestructura adecuada o nuevas, debido a las precarias condiciones en las que se encuentra, posteriores al desastre naturales ocurrido entre los meses de marzo y abril de 2015, el cual dejó como consecuencia el colapso del módulo antiguo

⁷ Fuente: página web del Hospital José Agurto Tello. Rescatado de: <http://www.hospitalchosica.gob.pe/resena-historica.php>



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

donde albergaba parte de la infraestructura hospitalaria correspondiente a cinco consultorios, el almacén general, almacén especializado de farmacia, sala de costura y central de esterilización.

Informa también que, la subgerencia de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, efectuó la evaluación de riesgo y su establecimiento es clasificado como establecimiento de tipo C; asimismo, en la evaluación de vulnerabilidad estructural en un 80%; las condiciones de riesgo y hacinamiento del hospital y la reducción de la oferta médica obliga a adoptar alternativas de solución de corto, mediano y largo plazo; razón por la cual, solicitaron al Concejo Municipal declare de necesidad pública la modernización, construcción y equipamiento para un nuevo hospital.

Por otro lado, mediante Oficio 889-2015-DE/HJATCH, la dirección ejecutiva del Hospital señala que, el hospital en mención, tiene como categoría el Nivel II-2, siendo el único de la zona desde la entrada a Huallica hasta Casapalca distrito de Chicla en la provincia de Huarochirí.

La demanda de salud, actualizada al año 2021, por ser el único de la zona para la referencia accesibilidad y la oportunidad para los usuarios es de manera general, no cuentan con una población asignada, sin embargo, por la alta demanda de paciente y gravedad de pacientes son referidos a los hospitales de Lima de mayor complejidad el mismo que reciben y se atiende pacientes referidos de los diferentes centros de salud, puestos de salud y enviados con sus fichas de referencias.

Por tal motivo, es necesario implementar los servicios de atención con profesionales de salud en diferentes especialidades según nivel de complejidad, equipos informáticos, adquisición de nuevas ambulancias y equipos biomédicos de alta tecnología, además de implementación de servicios de telemedicina, con la finalidad de mejorar el proceso de atención oportuna y mejora del indicador de eficacia.

Por la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 se ha habilitado los espacios de consultorios externos para el área de triaje implementado con las camas (camillas), equipos biomédicos existentes en la institución, y a pesar de los esfuerzos realizados para la implantación hace falta más camas, camillas, equipos biomédicos, para atender la alta demanda de pacientes. Por lo que requieren, se apruebe el financiamiento del Plan Multianual de equipamiento del HJATCH y priorice la adquisición de



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

equipamiento de UCI Covid-19, teniendo en cuenta la alta intensidad de la tercera ola de pandemia⁸.

2. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al tesoro público, puesto que la naturaleza o el espíritu de la norma tiene la calidad de declarativa, la cual busca priorizar la gestión necesaria para la modernización, construcción y equipamiento del Nuevo Hospital «José Agurto Tello», en el distrito de Lurigancho, provincia de Chosica.

3. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa propone ser declarada de interés y necesidad pública la modernización, construcción y equipamiento del hospital «José Agurto Tello» del distrito de Lurigancho, provincia de Chosica; con la finalidad de exhortar a las autoridades del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y también de la empresa privada; se interesen por la problemática de la población del distrito de Lurigancho. Esto implica que, se trata de una norma declarativa, la cual constituye una manifestación política del Parlamento para que las entidades públicas involucradas puedan priorizar la gestión administrativa necesaria para llevar a cabo la formulación y ejecución de un proyecto de infraestructura de gran envergadura, el mismo que genere impacto entre la población.

4. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se ubica en el marco de la décimo tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al Acceso Universal a los servicios de salud y a la seguridad social, donde textualmente señala, «Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud».

En esa línea, la presente iniciativa legislativa, busca otorgar un marco legal que priorice la modernización, construcción y equipamiento del Nuevo Hospital «José Agurto Tello».

⁸ Resolución Directoral 212-2021-DE/HJATCH «Plan Operativo Institucional modificado V.01-2021»